

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CRISTO REY BOGOTÁ**

## **1. PRESENTACIÓN**

La Institución ofrece los niveles de Educación Preescolar con los grados Jardín y Transición; Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Educación Media.

El Colegio Cristo Rey Bogotá, asume las orientaciones curriculares y el plan de estudios presentados en la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1860 de 1994.

El Sistema de Evaluación y Promoción en Preescolar está direccionado desde el Decreto 2247 de 1997.

Para la construcción del Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes en los otros niveles se adopta el decreto 1290 de 2009

## **2. DEFINICIÓN**

La evaluación es un proceso continuo, valorativo, intersubjetivo y metacognitivo que permite al educando identificar sus progresos y dificultades para reflexionar y generar cambios en sus hábitos, métodos de estudio y acciones para el logro de los objetivos propuestos. La información que brinda la evaluación permite al educador reflexionar acerca de su práctica y replantear acciones pedagógicas con el fin de que el educando alcance paulatinamente desarrollos superiores.

Por lo anterior en el Colegio Cristo Rey Bogotá la evaluación es continua y sumativa dentro de cada período académico, pero al finalizar el año escolar no es sumativa ni acumulativa. Se expresa en informes comprensibles, para determinar la obtención de los logros y la promoción de los estudiantes en cada grado; para valorar los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos; para propiciar el desarrollo de capacidades y habilidades; y para desarrollar y afianzar valores y actitudes.

El Colegio define los criterios de evaluación integral en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como el procedimiento de evaluación del desarrollo y rendimiento de los estudiantes en el Plan de Estudios, de conformidad con las normas vigentes. Los procedimientos de evaluación integral se establecen en correspondencia con las finalidades del PEI, de tal manera que la evaluación sea promotora de la realización personal de los estudiantes y sea medio para lograr que los ideales y la filosofía de la educación que se proponen en él, se realicen cabalmente.

El Plan de Estudios es el esquema estructurado de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales y áreas optativas con sus respectivas áreas que forman parte del currículo.

El trabajo en Educación Preescolar está direccionado teniendo en cuenta cada una de las dimensiones del ser humano: Socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ambiental, ética y espiritual y los lineamientos curriculares emanados por el Ministerio de

Educación Nacional, los cuales se han estructurado en torno a cuatro aprendizajes fundamentales como son:

**Aprender a conocer**, es decir adquirir los instrumentos de la comprensión; **aprender a hacer**, para poder influir sobre el propio entorno; **aprender a ser**, propicia la libertad de pensamiento, de juicio, de imaginación; **aprender a vivir juntos**, para participar y cooperar con los demás, para lograr ser un ciudadano productor, inventor de técnicas y creador de sueños.

Estas dimensiones se trabajan en y desde el Proyecto Educativo Institucional a través de los proyectos lúdico-pedagógicos, los cuales posibilitan el aprendizaje tomando el juego como actividad rectora e integrando todas las áreas del conocimiento para responder en forma globalizada e interdisciplinaria en la formación integral de los estudiantes.

De acuerdo con la misión institucional la propuesta educativa del Colegio se encamina a la formación de competencias científico-investigativas, humanísticas y artísticas.

Por lo anterior, en la Educación Básica (1º a 9º) y Media (10º y 11º) el plan de estudios que forma parte del currículo, está estructurado por las siguientes áreas, cada una de las cuales se evalúa de manera independiente:

- \* Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- \* Biología
- \* Science (Preescolar a 6º)
- \* Química
- \* Física
- \* Procesos físico-químicos
- \* Ciencias Sociales (Historia, Geografía y Constitución Política y Democracia)
- \* Educación Artística
- \* Diseño Gráfico
- \* Danzas
- \* Música
- \* Trabajo Manual.
- \* Educación Física, Recreación y Deporte
- \* Educación Religiosa
- \* Lengua Castellana
- \* Inglés
- \* Francés (6º a 11º)
- \* Filosofía
- \* Educación Ética y en Valores Humanos
- \* Matemáticas
- \* Estadística
- \* Tecnología e Informática
- \* Metodología de la investigación en 9º, 10º y 11º.
- \* Talleres de profundización artística en 9º, 10º y 11º

***En la Educación Media, además de las anteriores tenemos:***

- \* Ciencias Económicas y Políticas.

En cada período, los educadores elaborarán informes de evaluación y al finalizar el año escolar analizarán los informes periódicos con el fin de elaborar un concepto evaluativo integral, cualitativo y cuantitativo para cada estudiante, no sumativo ni acumulativo, que sirva para fundamentar la decisión de aprobación o reprobación en cada área y en cada grado.

Los períodos académicos en cada año lectivo son cuatro y los respectivos informes se entregarán a los padres de familia en reuniones debidamente programadas en el calendario escolar, sin perjuicio de los informes que se entreguen en las citaciones especiales con los respectivos profesores.

### **3. FINES Y METAS**

El Colegio Cristo Rey Bogotá basado en el Pensamiento Educativo del Padre Fundador José Gras y Granollers, tiene como fin y único ideal, *“Hacer reinar a Cristo por medio del apostolado de la educación, educación que esclarece el entendimiento y vigoriza y hermosea el corazón”*. En el mismo sentido, expresa el Padre Gras como fin específico de la actividad educativa *“Perfeccionar las almas en el conocimiento y amor de la Soberanía de Nuestro Señor Jesucristo, hacerlas sentir y adorar en la familia y en la sociedad”*.

Teniendo en cuenta el fin del quehacer educativo en el Colegio, se consideran fines de la evaluación:

- La formación integral, es decir, aquella que incluye el desarrollo físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos de los estudiantes.
- La formación humanista en el respeto a los valores del reino: vida, justicia, paz, amor y verdad para la construcción de una sociedad más justa y fraterna.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos enmarcados dentro de los lineamientos curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el espíritu científico investigativo.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de prevención del riesgo.

La evaluación contribuye a detectar las fortalezas y dificultades de los estudiantes, por esta razón es una estrategia de calidad; además, favorece el mejoramiento de los recursos, actores, procesos y resultados.

Las metas de calidad son aspectos cuantificables relacionados con los objetivos ubicados al final del proceso o en momentos intermedios.

Las metas del sistema de evaluación de los estudiantes del Colegio Cristo Rey Bogotá se pueden expresar en dos grandes grupos: Las metas derivadas de los indicadores internos (la permanencia, la promoción, la convivencia) y las metas derivadas de los indicadores externos (los resultados en pruebas externas).

#### **4. FUNCIONES**

El funcionamiento del sistema se entiende como un conjunto de etapas en las cuales se aplican procedimientos y se utilizan instrumentos para llevar a cabo el proceso de evaluación que tiene como finalidad alcanzar el éxito en los aprendizajes de los estudiantes para asegurar su proceso de formación integral.

La estructura organizativa del sistema está constituida por: la Rectora, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.

#### **5. OPERACIÓN DEL SISTEMA**

##### **5.1 Criterios de Evaluación**

El propósito de la evaluación es contribuir a la formación integral de los estudiantes, asegurando el éxito escolar. La evaluación debe generar información útil para el estudiante, el docente, padres de familia y/o acudiente, la Institución y, en general, para el sistema educativo en su conjunto.

Las evaluaciones deben tener propósitos diagnósticos (formativos), de manera que se puedan tener elementos para tomar decisiones que permitan establecer planes de fortalecimiento y estrategias de apoyo que requieran los estudiantes de acuerdo a su proceso de aprendizaje.

La Coordinación Académica establece que cada docente desde su área debe:

- Formular uno o máximo dos logros integrales que involucren las temáticas programadas en la planeación de cada área para cada período en cada grado.
- Incluir en el logro aspectos que evalúen conceptos, procedimientos, actitudes, competencias laborales y ciudadanas de los estudiantes.
- Cada logro debe contemplar como mínimo cuatro indicadores del logro.

En consecuencia, debe incluir los siguientes criterios: Integral, continua, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

Los logros serán integradores, significativos y que impacten el proceso educativo.

##### **5.2. Estrategias de valoración**

Se plantea en cada área el diseño de estrategias para identificar el estado de avance y los logros alcanzados por los niños, niñas y jóvenes en relación con el desarrollo de las competencias básicas.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

**5.2.1** Se definen los logros y sus indicadores (conceptuales, procedimentales y actitudinales) de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles, visión y misión de la Institución, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

Los indicadores de logro hacen referencia a:

**Indicadores Conceptuales:** hechos entendidos como sucesos o acontecimientos, a datos como información escueta y a conceptos como nociones que pueden ser estructurantes y específicos.

**Indicadores Procedimentales:** al saber cómo hacer, a través de interpretación de gráficos, síntesis de información y obtención de recursos. Se entiende como actuaciones que son ordenadas y orientadas hacia la consecución de una meta.

**Indicadores Actitudinales:** valores que se manifiestan en las actitudes entendidas como tendencias a actuar de acuerdo a una valoración personal, que involucran componentes cognitivos como conocimientos y creencias, componentes afectivos como sentimientos y preferencias; y componentes conductuales como acciones manifiestas. Intervienen en los procesos de aprendizaje según el contenido de las áreas y las relaciones afectivas dentro del grupo.

Para valorar el indicador actitudinal se cuenta con una Matriz que incluye entre otros: cuidado del medio ambiente, participación en clase, responsabilidad con su proceso de aprendizaje y convivencia en el aula. La matriz de evaluación se utiliza durante la autoevaluación y la heteroevaluación.

**5.2.2** Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de los planes curriculares de cada área, de tal forma que tengan correspondencia con las competencias y los indicadores de los logros propuestos en cada período para el año escolar.

**5.2.3** Se observa el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

**5.2.4** Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos, teniendo en cuenta que dicha valoración obedece a tres acciones de evaluación: Conceptual (pruebas de lápiz y papel, orales o virtuales de manera individual según lo establecido por cada docente de acuerdo con la naturaleza de su área), Procedimental constituido por las tareas de

refuerzo y/o de consulta, guías de trabajo, plan lector, producciones escritas, talleres individuales y grupales, laboratorios, técnicas de expresión oral, y otras estrategias de aprendizaje trabajadas en el aula y Actitudinal que incluye compromiso y participación, preservación y cuidado del entorno.

Cada área definirá y someterá a aprobación del Consejo Académico el peso que asignará a cada uno de los indicadores (Conceptual, procedimental y actitudinal) En cada área se establecerá el peso para las actividades, tareas o evaluaciones dentro de cada indicador de logro. El peso de cada nota dentro del indicador será definido de acuerdo con la finalidad y criterios y se comunicará a los estudiantes y a los padres de familia en la primera semana del período en el cuaderno y mediante comunicado con copia a Coordinación Académica.

En respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a las competencias de lenguas extranjeras que deben alcanzar los estudiantes al finalizar cada uno de los niveles en los estándares emitidos por el Ministerio de acuerdo con el Marco Común Europeo para las Lenguas, los cuales buscan formar ciudadanos competentes y competitivos garantizando una mejor calidad de vida; el Colegio Cristo Rey Bogotá en alianza con Cambridge University recomienda a los estudiantes de grado tercero, quinto, séptimo, noveno y once presentar evaluación de Certificación Internacional.

Los exámenes de certificación internacional en Inglés serán administrados por el British Council y su presentación es opcional para los estudiantes de los grados mencionados. El Colegio brindará los medios de enseñanza, formación y preparación para contribuir al buen resultado en estas pruebas.

En las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, e Inglés, a la herramienta de Martes de Prueba, se asignará un incentivo a los estudiantes que hayan obtenido un Desempeño Alto (45 a 65) y Superior de (66 a 100) en el logro conceptual al finalizar cada período.

Las tareas, talleres y demás trabajos individuales asignados para desarrollar durante la hora de clase, se deben entregar al término de la misma o según las indicaciones dadas por el docente. De lo contrario se valorarán con la nota correspondiente a desempeño **BAJO** (1.0).

Las tareas, talleres y demás trabajos individuales asignados para desarrollar en casa, se deberán entregar durante la hora de clase y en el día establecido por el docente.

Por política institucional no se asignarán tareas las dos últimas semanas del período para que los estudiantes dispongan de ese tiempo para preparar actividades de superación y refuerzo

En caso de inasistencia en la fecha de entrega de tareas y trabajos, sólo se evaluará sobre 5.0 si el estudiante presenta el trabajo adjuntando la aprobación de la excusa emitida por la Coordinación de Convivencia.

Si no se presenta según lo establecido anteriormente, se valorará con la nota correspondiente a desempeño **BAJO** (1.0).

Cuando no asista a clase y durante esta se aplica alguna prueba de lápiz y papel u otra actividad a la que se le asigne una valoración numérica, el estudiante tiene el deber de presentar la evaluación en la hora asignada para la clase, previo acuerdo de la fecha con el docente e informando a Coordinación Académica en un lapso no superior a 5 días.

Se considerarán procesos especiales de evaluación solo para los casos que impliquen situaciones de enfermedad con incapacidad de varios días o calamidad doméstica y participación en actividades de tipo pastoral, académico, cultural y deportivo.

Se aclara que dentro del cumplimiento de los procesos especiales de evaluación se contempla la opción de desescolarización con trabajo académico asignado por los docentes, cuando por situaciones de salud, se recomiende esta figura por parte de los profesionales tratantes.

Para todos los casos se exigirá la debida aprobación de excusa emitida por Coordinación de Convivencia.

**En caso de que se hayan realizado evaluaciones en ausencia del estudiante por motivo de viaje, deberá presentarlas el primer día de clase en la hora correspondiente al área en la cual está pendiente dicha evaluación.**

Si no se presenta según lo establecido anteriormente, se valorarán con la nota correspondiente a desempeño **BAJO** (1.0).

**5.2.5** Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles en las competencias, logros e indicadores, de tal manera que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo.

### **5.3 Medios para la evaluación**

Los medios para la evaluación tienen por objeto revisar y verificar el proceso de desarrollo del estudiante teniendo en cuenta los logros propuestos en el Currículo y en el Plan de Estudios.

En el Colegio, la evaluación se hace comparando permanentemente el estado formativo y cognoscitivo del estudiante, con el perfil de desarrollo y de formación integral definido en el Proyecto Educativo Institucional, a partir de algunos medios como pruebas, exámenes, trabajos, talleres (individuales y/o grupales), exposiciones, informes, portafolios, ensayos, monografías y proyectos que permiten identificar los niveles de análisis, síntesis, comprensión, discernimiento, crítica y en general, de adquisición de conocimientos, apropiación y producción de conceptos y desarrollo de habilidades y destrezas.

Teniendo en cuenta que el aprendizaje remoto ha permitido evidenciar otros talentos que potencian las inteligencias múltiples, reconociendo en los estudiantes las diversas maneras en que construyen el aprendizaje, estos talentos podrán ser considerados como estrategia de evaluación en los indicadores de logro conceptual y/o procedimental.

Por otra parte, se toman en cuenta las apreciaciones cualitativas que son valoraciones y juicios, resultado de observación, descripción, diálogo, entrevista abierta u otras formas de evaluar actitudes, comportamientos y desempeños de los estudiantes, quienes podrán participar a través de procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Instrumentos como planillas de seguimiento escolar, observador del estudiante, registros de valoración, planillas de citaciones especiales a padres de familia, control de asistencia e informes valorativos que también hacen parte de los medios para la evaluación.

Se incorpora el proceso de autoevaluación de los estudiantes como elemento constitutivo del proceso de seguimiento y del trabajo desarrollado, contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía y la autogestión del proceso de aprendizaje.

#### **5.4 Procesos de Evaluación**

La evaluación es el elemento central de este sistema. Se presenta a partir de las siguientes etapas: planeación, difusión, desarrollo de las actividades de aprendizaje y de valoración cuantitativa y cualitativa, retroalimentación del proceso de aprendizaje, informes y definición de promoción y graduación.

- La planeación curricular es el punto de partida de la evaluación, contiene los fundamentos, define los objetivos, el modelo pedagógico, metodologías, secuencia didáctica del aprendizaje, estrategias de enseñanza y se concreta en el plan de estudios.
- Los docentes de cada área deben dar a conocer a estudiantes y padres de familia el plan de estudios o ruta académica, la cual les permitirá orientar el proceso de aprendizaje.
- El Colegio pone a disposición de los padres de familia la información de logros, temas y recursos virtuales por período y por área en la correspondiente aula virtual dentro del Módulo Académico de Cibercolegios. Esta herramienta favorece el acompañamiento permanente de los padres y la organización del tiempo por parte de los estudiantes. Los recursos (videos, presentaciones, imágenes, lecturas) serán publicados mínimo con **tres** días anticipación en el aula virtual o en la plataforma educativa correspondiente.
- Las actividades de aprendizaje tienen por objeto alcanzar los objetivos y logros establecidos. Éstas constituyen el eje del proceso y ocupan el mayor tiempo dentro del calendario académico. Cada área maneja diferentes estrategias metodológicas según las temáticas planteadas, las competencias y habilidades que pretende desarrollar, acordes con el nivel de aprendizaje del estudiante.

- Es vital mantener la motivación como factor dominante que impulsa al estudiante a realizar diferentes actividades de aprendizaje propuestas. El rol del docente es diseñar ambientes agradables y dirigir experiencias de aprendizaje significativas.
- Para verificarlas se realizan acciones de evaluación, las cuales están inmersas en las mismas estrategias de aprendizaje, pues evaluar es retroalimentar el mismo.

Para evidenciar el proceso de aprendizaje, se realizarán pruebas orales o escritas mediadas por tecnologías, con el fin de realizar seguimiento al grado de conceptualización, comprensión, seguimiento y metacognición de los aprendizajes establecidos para cada grado.

Se utilizarán las siguientes herramientas de evaluación mediante plataformas educativas y recursos tecnológicos:

- a. Cibercolegios: Plataforma educativa y medio de comunicación oficial entre docentes, estudiantes y padres de familia.
- b. Microsoft Teams: Plataforma oficial para las sesiones virtuales sincrónicas y asincrónicas (actividades, trabajos en equipo, pruebas orales y escritas) con las aplicaciones anexas.
- c. Educa – Evolucionar: Plataforma utilizada por las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Science, Ciencias Sociales y Lengua Castellana, para los grados 1° a 11°.
- d. Cambridge: Plataforma utilizada por el área de Idiomas para los grados 1° a 11°.
- e. Arukay: Plataforma utilizada por el Área de Tecnología e Informática, para los grados 1° a 11°.

Cada docente realizará retroalimentación para el aprendizaje, después de la aplicación de una prueba oral o escrita.

## 5.5 Acciones de seguimiento

Siendo la evaluación un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos

Para garantizar el desarrollo del proceso existen dos tipos de Actividades Complementarias: actividades de superación y de refuerzo según el nivel de desempeño de los estudiantes y aplicando el principio de equidad.

- Las actividades de superación son aquellas que se realizan cuando se observa un nivel de desempeño académico BAJO (Insuficiente) en la totalidad del área (indicadores: conceptual, procedimental y actitudinal). Si éstas se aprueban la valoración corresponderá al siguiente desempeño (Aceptable 3.5).  
Cuando el desempeño académico BAJO sea obtenido por la no presentación de actividades establecidas en el logro procedimental, el estudiante deberá presentarlas como

requisito para realizar la actividad de superación.

- Las actividades de refuerzo son aquellas que contribuyen a fortalecer los logros ya alcanzados por los estudiantes con un desempeño académico BÁSICO (Aceptable) en la totalidad del área (indicadores: conceptual, procedimental y actitudinal). Si éstas, se aprueban la valoración corresponderá al siguiente desempeño (Sobresaliente 4.0).

**Estas actividades se realizarán una sola vez y al finalizar el período académico de acuerdo al cronograma establecido por Coordinación Académica y acordado por los docentes.**

Con el fin de favorecer el acompañamiento al proceso individual por parte de los padres de familia, cada período se envía un informe académico parcial en el que se reportan las áreas en las cuales cada estudiante presenta bajo desempeño. De este modo se pueden establecer medidas oportunas y pertinentes que disminuyan el riesgo de reprobación. Dichos informes son elaborados por Coordinación Académica de acuerdo a la información suministrada por cada docente.

Las comisiones de evaluación y promoción se reunirán al finalizar cada período académico, analizarán y recomendarán a los docentes respectivos, alternativas de mejoramiento cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia éstas sean superadas.

Para garantizar dentro del proceso la autoevaluación de los estudiantes, y mejorar sus conocimientos y comportamientos, el docente realizará, en forma permanente, prácticas de reflexión que le permitan al estudiante hacer un auto análisis de carácter formativo, el cual tiene un valor muy importante en la evaluación final del indicador actitudinal del logro propuesto en cada período para cada área.

Cuando las deficiencias académicas se perciban en preescolar y primaria, se diseñan planes de apoyo los cuales están dirigidos a fortalecer los procesos de pensamiento y buscan mejorar habilidades cognitivas, motrices, socio-afectivas, de atención, seguimiento de normas e instrucciones, que una vez desarrolladas facilitan el aprendizaje.

El refuerzo académico pretende mejorar y/o corregir vacíos y/o dificultades que tiene el estudiante en determinada área, para poder superarlos o aclararlos y así seguir su proceso académico.

El refuerzo actitudinal ayuda a los estudiantes a adquirir algún hábito o a modificar alguna conducta que le impide avanzar en su proceso de formación.

El departamento de psicorientación brinda apoyo escolar a los estudiantes que de acuerdo con su rendimiento académico se considere necesario deben ser acompañadas en un proceso de refuerzo en el conocimiento de técnicas, estrategias, metodologías, manejo del tiempo, planeación del estudio, responsabilidad y actitudes frente a su proceso de formación.

La institución garantiza y apoya a los estudiantes que participan en las diferentes actividades de tipo pastoral, académico, cultural y deportivo; avalando su proceso formativo con estrategias diferenciales que les permitan alcanzar el desarrollo de las competencias propias en cada área.

Cuando un estudiante asista al Programa de Inmersión, de ser necesario realizará un taller de nivelación en el área de matemáticas de los conceptos dados durante su ausencia. En todas las áreas continuará con su proceso de evaluación del aprendizaje a partir de los contenidos que se desarrollen desde el momento de su reintegro.

## **5.6 Mecanismos de apoyo**

Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, presentarán la respectiva nivelación en diciembre en las fechas previstas por el Consejo Académico, con los siguientes aspectos:

- Para los estudiantes que persistan con las dificultades académicas, los docentes de las áreas comprometidas asignarán las temáticas que serán evaluadas y establecerán un plan de apoyo y mejoramiento para ayudar al estudiante a obtener, al menos, los aprendizajes básicos determinados por el Plan de Estudios de cada área, con una fecha oportuna de entrega, éste se realizará con acompañamiento de los padres de familia.
- Los docentes de las áreas comprometidas recomiendan a los estudiantes recopilar y corregir las evaluaciones, talleres, “quizzes”, entre otras actividades que se hayan realizado durante el año escolar para que puedan ser un apoyo para preparar la actividad de nivelación.

Con el fin de obtener resultados óptimos se necesita compromiso por parte de los estudiantes y la decidida colaboración de los padres de familia; además tener en cuenta las observaciones dadas por las comisiones de evaluación y promoción, departamento de Psicorientación, Coordinación Académica y/o de Convivencia, apoyo escolar y otros recursos pertinentes que no impliquen la suspensión de clases para adelantar y sustentar dichas actividades.

La nivelación de las áreas perdidas se hará a través de una prueba escrita de contenidos y/o ejercicios, teniendo en cuenta las temáticas entregadas por el docente, donde el estudiante demuestre apropiación de conceptos, aplicación de los mismos y compromiso frente al área.

Se realizarán actividades de apoyo y seguimiento a los procesos de enseñanza y de aprendizaje que brinden soporte a la superación de situaciones que obstaculicen el proceso de los estudiantes. Estas acciones deben ser revisadas y ajustadas con cada reporte de seguimiento y no solo como estrategia al final del período.

Cuando se identifiquen necesidades especiales en el proceso de aprendizaje de un estudiante, desde Coordinación Académica y en articulación con Psicorientación se diseñará un Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR) para el grado que está cursando.

## **5.7 Aprobación, Reprobación y Promoción**

### **5.7.1 Aprobación**

Los estudiantes del Colegio aprueban un grado en la Educación Básica, Primaria y Secundaria, y en la Educación Media, cuando hayan cumplido con todos los requisitos fundamentales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y cuando:

- Hayan alcanzado todos los logros de cada área en el grado respectivo.
- Hayan asistido como mínimo al 85% del tiempo total de cada área en el grado respectivo.

La **aprobación** se da grado por grado y es equivalente a promoción para todos los efectos, teniendo en cuenta que para la educación preescolar la promoción está referida al desarrollo de las respectivas dimensiones.

### 5.7.2 Reprobación

La **reprobación** es el juicio valorativo dado a aquellos estudiantes que finalizado el proceso de aprendizaje y evaluación no hayan superado los requisitos mínimos propuestos.

**La reprobación se puede dar por áreas o por grado cuando:**

- Obtengan una valoración de desempeño BAJO en tres o más áreas finalizado el año escolar, hayan o no presentado Actividades Complementarias Especiales. **El desempeño BAJO, en este caso, se asigna cuando se haya reprobado la misma área en los cuatro períodos académicos.**
- Hayan dejado de asistir al 15% o más del tiempo total de cada área en el grado respectivo.

Como estrategias de apoyo tendientes a buscar la superación de las debilidades de los estudiantes, finalizado el año lectivo, se programarán:

- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES**
- **TALLERES DE REFUERZO**

Los estudiantes que hayan reprobado un área en dos o tres períodos académicos deberán realizar Actividades Complementarias Especiales.

Las Actividades Complementarias Especiales abarcarán el contenido de toda el área y serán diseñadas y orientadas por los docentes respectivos. Estas actividades incluyen estrategias y actividades (tareas, talleres, “quizzes”, consultas, entre otras), desarrolladas durante esta semana y tendrán un valor del 60%. Al finalizar las Actividades Complementarias Especiales se realizará una evaluación que tendrá un valor del 40%. Del resultado de estos porcentajes se obtendrá la valoración final y la nota para el registro valorativo no será mayor a 3.5.

Si se reprueba un área en uno de los cuatro períodos académicos, con una nota no inferior a 3.0 y los resultados obtenidos en los otros tres períodos son iguales o superiores a 3.8, el estudiante no realizará TALLER DE REFUERZO en Actividades Complementarias Especiales. De lo contrario, el estudiante deberá realizar un **TALLER DE REFUERZO** de los contenidos del logro reprobado durante el tiempo previsto para las Actividades

Complementarias Especiales. Para dar evidencia de la apropiación de los conceptos, el estudiante deberá presentar sustentación o evaluación, el resultado final no será superior a 3.5. Tanto el taller como su sustentación tendrán un valor del 50%.

Para lograr que las estrategias de apoyo contribuyan a la superación de las debilidades y optimicen el proceso del siguiente nivel sólo se podrán realizar talleres de refuerzo y/o actividades complementarias especiales en el mes de noviembre.

Cuando se repruebe una misma área durante los cuatro períodos académicos, esta se dará por reprobada y **tendrá derecho a participar en las Actividades Complementarias Especiales**. Deberá presentar evaluación en la primera semana de diciembre cuyo valor corresponderá al 100%.

Si finalizadas las Actividades Complementarias Especiales, persisten las dificultades en una o dos áreas, el estudiante, bajo su responsabilidad y la de sus respectivos padres o acudientes, deberá presentar en la primera semana de diciembre evaluación de toda el área teniendo en cuenta los aprendizajes esperados para el grado, para demostrar la superación de todas sus deficiencias en las áreas pendientes para ser promovido al grado siguiente.

Los estudiantes de Preescolar y Primaria que hayan tenido un desempeño **Aceptable** en las áreas básicas (Lengua Castellana y Matemáticas) podrán asistir a talleres de apoyo y refuerzo durante la semana de Actividades Complementarias Especiales con el fin de acceder al siguiente grado con mayores competencias. La asistencia a estos talleres no representa una valoración cuantitativa. El Colegio ofrecerá este beneficio a los estudiantes cuyos padres confirmen la participación en los talleres.

**La reprobación de grado se dará cuando el estudiante:**

**Obtenga una valoración de desempeño BAJO en tres o más áreas finalizado el año escolar, haya presentado o no Actividades Complementarias Especiales.**

No asista a las Actividades Complementarias Especiales y/o a la evaluación programada en la primera semana de diciembre, si no justifica su inasistencia ante el Consejo Académico presentando: incapacidad médica emitida por la EPS respectiva y/o carta por calamidad doméstica.

**Los logros de cada área no pueden aplazarse, como tampoco quedar pendientes, para el año siguiente.**

### **5.7.3 Promoción**

La **promoción** es una consecuencia de todo el proceso de aprendizaje y, de manera inmediata de la evaluación, pero particularmente, de la calificación que se haya asignado de acuerdo con la escala valorativa.

El artículo 7 del Decreto 1290 de 2009 propone dos clases de estudiantes objeto de la promoción. Las **excepcionales** y las **no promovidas en el año anterior**.

### **Criterios para la promoción anticipada**

En el Colegio se podrá dar la **promoción anticipada** a los estudiantes excepcionales que demuestran no sólo un buen ritmo de aprendizaje sino también un excelente desempeño académico comportamiento, evidenciados en un promedio académico acumulado igual o superior a 4.6 (Excelente).

En este caso se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Solicitud de los Padres de Familia y/o acudiente del estudiante ante el Consejo Académico mediante una comunicación escrita y ésta sólo podrá hacerse al finalizar el primer período académico.
- Solicitud realizada directamente por el Consejo Académico.
- El Consejo Académico analiza y aprueba la solicitud, siempre y cuando el estudiante candidato no haya sido promovido de la misma forma en el grado inmediatamente anterior, y la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción para su estudio y aprobación.
- Si la Comisión de Evaluación y Promoción aprueba la solicitud, el Consejo Académico requerirá a los jefes de área de Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés y Ciencias Naturales y Educación Ambiental aplicar pruebas de suficiencia académica del grado al que aspira cursar. Así mismo, el departamento de Psicorientación aplicará pruebas sicotécnicas que verifiquen la capacidad del estudiante para enfrentar el grado al que será promovida.
- Si los resultados logrados en las pruebas de suficiencia académica son Sobresalientes o Excelentes y en la prueba sicotécnica se observa que el estudiante cumple con las condiciones acordes con su edad, se le concederá la promoción anticipada.
- Los resultados obtenidos por el estudiante se remiten al Consejo Académico quien recomendará a la Comisión de Evaluación y Promoción la promoción anticipada.
- Una vez aprobada la promoción el estudiante y el Padre de Familia y/o acudiente recibirán la respectiva Resolución Rectoral y a su vez firmarán un compromiso de acompañamiento y seguimiento al estudiante en lo que resta del año escolar. Se informará al Consejo Directivo y se dejará constancia en las actas respectivas.
- En casos excepcionales y especiales, se puede solicitar la promoción anticipada finalizando el tercer período, siempre y cuando el estudiante demuestre un excelente desempeño académico y disciplinario, evidenciado en un promedio académico acumulado igual o superior a 4.6 (Excelente); previo estudio de la situación y aprobación del Consejo Académico (máxima autoridad académica), y se optará a través de una resolución rectoral. El estudiante debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

### **Criterios para la promoción posterior**

Los estudiantes que en las Actividades Complementarias Especiales de noviembre dejen pendientes para diciembre **dos áreas reprobadas** y presentadas las evaluaciones en este mes, alcanzan los logros mínimos requeridos **sólo** en una de las dos, **no será promovido** al año siguiente. Sin embargo, la Institución contempla la posibilidad de acceder a la **promoción posterior**, siempre y cuando el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:

- El estudiante y los padres de familia y/o acudiente solicitan de manera escrita la aplicación de una nueva prueba del área reprobada para obtener la **promoción posterior**. La solicitud debe ser dirigida al Consejo Académico al siguiente día hábil, después de haber recibido los resultados de las pruebas presentadas en diciembre.
- El Consejo Académico analiza, aprueba la solicitud escrita y convoca al estudiante durante el mes de diciembre y antes de realizar matrículas a la prueba de suficiencia académica, la cual debe aprobar con los requisitos mínimos requeridos del área correspondiente.
- Los resultados obtenidos por el estudiante se remiten al Consejo Académico quien recomendará a la Comisión de Evaluación y Promoción la promoción posterior.
- Si se aprueba la promoción, el estudiante y los padres de familia y/o acudiente deben firmar un compromiso de acompañamiento y seguimiento al estudiante, con el fin de fortalecer su proceso de aprendizaje.

Para los efectos contemplados en el presente Sistema de Evaluación y Promoción como preconiza la LEY y la jurisprudencia, no existe promoción académica automática de un grado a otro en ninguno de los grados de la Educación Básica y Media, lo cual significa que una estudiante aprueba un grado sólo en la medida que alcanza satisfactoriamente todos los logros propuestos para el mismo grado.

## **5.8 Valoraciones para el registro**

### **5.8.1 Educación Preescolar**

El sistema evaluativo o valorativo para la Educación Preescolar en el Colegio Cristo Rey Bogotá, se articula fácilmente con el proceso evaluativo para la Educación Básica y Media contemplado en el Decreto 1290 del Ministerio de Educación Nacional, lo cual facilita el paso a la Educación Básica.

La evaluación de los niños de Preescolar en la Institución, se orienta a seguir la evolución de procesos de desarrollo de los estudiantes y a la toma de decisiones necesarias para adecuar el diseño del proceso educativo y el desarrollo de la acción educativa a las necesidades y los logros detectados en los niños en sus procesos de aprendizaje.

En Preescolar hacen parte de las estrategias de evaluación los juegos, la oralidad que trabajan los diferentes géneros de la literatura infantil, dibujos, cartas, pictogramas, experimentos, exploración del medio en que se encuentran, interpretación de imágenes,

expresiones artísticas como la música, la danza, las manifestaciones gráfico-plásticas y el trabajo kinestésico.

La evaluación cumple las siguientes funciones: diagnóstica, instructiva, educativa y desarrollo.

Para Preescolar la escala comprende cuatro rangos:

**C= COMPETENTE:** para denominar los logros que han sido alcanzados con gran facilidad dentro del proceso educativo.

**S= SOBRESALIENTE:** para denominar los logros que han sido alcanzados de manera satisfactoria dentro del proceso educativo.

**A= ACEPTABLE:** para denominar los logros alcanzados con algunas dificultades y que requieren de refuerzo dentro del proceso educativo.

**B= BÁSICO:** para denominar aquellos logros que están en etapa inicial y que requieren de mayor refuerzo dentro del proceso educativo.

### 5.8.2 Educación Básica y Media

La valoración dentro de cada área se realizará mediante un sistema mixto cuantitativo y cualitativo y se expresará teniendo en cuenta la siguiente escala:

|          |                           |                  |
|----------|---------------------------|------------------|
| <b>E</b> | <b>Desempeño Superior</b> | <b>4.6 a 5.0</b> |
| <b>S</b> | Desempeño Alto            | 4.0 a 4.5        |
| <b>A</b> | Desempeño Básico          | 3.5 a 3.9        |
| <b>I</b> | Desempeño Bajo            | 1.0 a 3.4        |

### 5.9 Acciones reglamentarias

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación y Promoción cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, de las Comisiones de Evaluación y Promoción, del Consejo Estudiantil, y/o Consejo de Padres, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para que cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Académico y al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de los estudiantes:

- Una comisión para los grados 1°, 2° y 3°.
- Una comisión para los grados 4° y 5°
- Una comisión para los grados 6°, 7° y 8°
- Una comisión para los grados 9°, 10° y 11°

Estas comisiones están integradas por la Rectora, un representante de los docentes de cada grado, un padre de familia. Todos tendrán voz y voto. También integran las comisiones la coordinadora académica y la sico-orientadora del nivel, quienes asisten en calidad de invitadas las cuales tendrán voz, pero no tienen voto para la toma de decisiones.

### **5.10 Períodos e informes**

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.

Al finalizar el año lectivo, con el informe de los resultados del cuarto período se entrega el quinto (5°) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

El informe valorativo del desempeño académico y de convivencia de cada período incluirá la nota de Comportamiento. Dicha nota se obtendrá según lo registrado en el diario de campo (Primaria) y en la planilla de seguimiento (4°, 5° y Bachillerato)

Todos los grados tendrán una hora de Asesoría o acompañamiento del Director de curso para establecer acciones y orientar el proceso formativo de los estudiantes semanal a la cual no se le asignará valoración cuantitativa.

## **6. DERECHOS Y DEBERES ACADÉMICOS**

### **6.1 Derechos de los estudiantes**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Recibir una educación integral que desarrolle la inteligencia y el pensamiento, el cuerpo en forma armónica y saludable, y todas las dimensiones del ser humano.
- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Solicitar a los profesores explicaciones y orientaciones que conduzcan a superar dificultades en el desarrollo de las áreas, siempre que se haya demostrado aplicación y atención en las clases correspondientes.
- Presentar excusas justificadas por sus ausencias y a que se les tengan en cuenta siempre que estén debidamente diligenciadas y firmadas por los padres de familia o por sus acudientes, por los médicos, y/o por las entidades acreditadas para el efecto. Las excusas deben presentarse inmediatamente el estudiante se reintegre al Colegio.

## **6.2 Deberes del estudiante**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, las tareas, las lecciones y demás actividades programadas por el Colegio y presentar excusa al siguiente día encaso de falla o ausencia debidamente firmada por los padres a la Coordinadora de Convivencia y luego presentarla al Docente respectivo. La excusa no elimina la falla.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes toda información relacionada con su desempeño académico que envíe el Colegio dentro de los plazos estipulados.
- Participar activamente en el desarrollo de todas las clases y actividades programadas por el Colegio y cumplir con todos los requisitos académicos, actitudinal y comportamental que competen a la calidad del estudiante, procurando alcanzar la excelencia en cada una de las áreas y en el desarrollo personal.
- Abstenerse de intentar o hacer fraude, en evaluaciones, plagio en trabajos, actividades académicas y de cualquier índole (deben respetarse siempre los derechos de autor en sus trabajos).
- Todos los estudiantes del grado undécimo presentarán pruebas de Estado (ICFES) como miembros de la Institución en el mes que corresponda al Calendario Académico.

## **6.2 Derechos de los padres de familia**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Ser informados y dialogar, con directivas y profesores, sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos o acudidos, así como de los estímulos y sanciones.
- En caso de inconformidad dirigirse en forma respetuosa, dentro del tiempo fijado por las normas legales e Institucionales, siguiendo el conducto regular:
  - Profesor del área
  - Director de curso
  - Jefe de área
  - Coordinadora Académica
  - Consejo Académico
  - Rectora

#### **6.4 Deberes de los padres de familia**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Colaborar y apoyar todo aquello que vaya en orden a la formación integral de su hijo. Proporcionar en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral, y mediante el ejemplo, acompañarla en la vivencia de los valores del evangelio.
- Acudir al Colegio, siempre que se solicite su asistencia, a reuniones generales, entrega de informes valorativos del desempeño académico y de convivencia, diálogo personal, conferencias, convivencias formativas y/o recreativas, firmando asistencia dentro de los primeros treinta minutos, luego de este tiempo no se contabiliza asistencia. El incumplimiento reiterado o injustificado permite al Colegio deducir la inexistencia de una actitud positiva, interesada y colaboradora, causando la pérdida del cupo del estudiante para el siguiente año.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

#### **6.5 Conducto regular y debido proceso**

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito utilizando el formato del sistema PQR y

S (Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias), solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- Profesor de la materia
- Director de grupo
- Jefe de área
- Coordinador Académico
- Consejo Académico
- Comisión de evaluación y promoción
- Rectora

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

### **DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TAREAS ESCOLARES**

Con el fin de establecer criterios claros para la asignación de tareas escolares el Consejo Académico definió las siguientes directrices para abordar de manera pertinente el desarrollo de las tareas escolares en casa:

**1. Definición:** Las tareas son estrategias extra clase que el profesor asigna a los estudiantes, con el objetivo de fortalecer el proceso de aprendizaje y el pensamiento crítico. Estas deben ser el producto de la reflexión del educador acerca del proceso y las necesidades de los estudiantes.

#### **2. Objetivos de las tareas:**

- a. Generar hábitos de estudio y de trabajo en los estudiantes con el fin de fortalecer las competencias propias de cada área.
- b. Desarrollar habilidades cognitivas y/o motrices que promuevan un mejor desempeño en diferentes contextos.
- c. Indagar nuevos conceptos en diferentes contextos y profundizar para afianzar las temáticas que se desarrollen en clase.
- d. Desarrollar el pensamiento crítico (análisis, síntesis, aplicación de conceptos).
- e. Fortalecer la vivencia de los valores, fomentando la disciplina, la autonomía, el respeto, la responsabilidad y la organización del tiempo.

#### **3. Asignación de la tarea:**

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos de la tarea cada docente debe:

- a. Definir e informar claramente los parámetros de la tarea: delimitación, actividad a desarrollar, fecha de entrega.
- b. Para las tareas a mediano y largo plazo emplear siempre el Módulo Académico.
- c. Publicar oportunamente las fechas de tareas y evaluaciones.

#### **4. Evaluación de las tareas:**

- a. Toda tarea debe ser evaluada oportunamente (esto no implica necesariamente asignar una calificación).
- b. Para las tareas de consulta es necesario que haya una puesta en común del resultado de las mismas dentro de la clase con el fin de unificar, aclarar conceptos y generar trabajo en equipo.
- c. La realimentación del docente acerca de la tarea es importante. Puede realizarse de manera individual o a nivel general.
- d. La tarea debe estar diseñada teniendo en cuenta la edad, el grado, los recursos y las posibilidades del estudiante (no de los padres de familia).

#### **6. Extensión:**

Debe considerarse que la extensión de las tareas no debe impedir la realización de actividades artísticas, deportivas, de socialización y ocio (entendido como aprovechamiento del tiempo libre). Por lo tanto:

- a. La tarea asignada no debe superar 30 minutos en su ejecución, lo cual exige un mayor aprovechamiento del tiempo en clase.
- b. En total se puede asignar un máximo tres tareas por día (de todas las áreas).
- c. Las tareas las asigna y recoge directamente el docente en el tiempo establecido para su clase.
- d. Asignar máximo una tarea en el área.
- e. La preparación de una evaluación es una tarea.
- f. La finalización de un taller que no se terminó de realizar en clase es una tarea.
- g. La asignación de una tarea se realiza solo cuando sea indispensable para el desarrollo de la estructura curricular prevista para el área.
- h. Para las áreas que tienen alta intensidad académica se sugiere limitar el número de tareas.

## 7. TERMINOLOGÍA

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** Acciones que contribuyen a garantizar la adquisición de los logros o fortalecer el proceso de aprendizaje finalizado el año escolar.

**ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:** Son todas aquellas acciones que tienen por objeto alcanzar las competencias, logros y desempeños establecidos.

**ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN:** Son todas las acciones sistemáticas y continuas que permiten evidenciar y establecer las acciones de mejora, del proceso de aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta las fases que se describen en el Modelo Didáctico.

**ÁREAS:** Son los pilares del conocimiento contemplados en los planes de estudios.

**CALIFICACIÓN:** Es la asignación de un valor dentro de una escala, bien sea cualitativa o cuantitativa, definida, de acuerdo con criterios e indicadores de logro.

**COMPETENCIAS:** Son acciones integrales y específicas de cada área del conocimiento para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto con idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer.

**DESEMPEÑO:** Es el resultado del progreso en el aprendizaje del estudiante que se evidencia al alcanzar el logro.

**GRADUACIÓN:** Derecho de todos los estudiantes que han cumplido con los requisitos de grado undécimo.

**INDICADORES DE LOGRO:** Desempeño para alcanzar un logro.

**LOGRO:** Aplicación de la competencia a un conjunto o a una habilidad determinada.

**PROMOCIÓN:** Pasar de un grado académico inferior a uno superior.

**REPROBACIÓN:** Acto de no promoción a un grado determinado. Sinónimo de fracaso escolar.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN:** Conjunto de normas aplicadas por instancias organizadas para el desarrollo del proceso evaluativo apoyado en procedimientos e instrumentos.

**VALORACIÓN:** Reconocimiento o aprecio del valor o mérito frente a los logros propuestos en cada área.



